

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.009.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el escrito presentado por D^a M^a JOSÉ FLORES PÉREZ, de autorización para instalación de poste de hormigón (apoyo) E.P. de 800 kg. de esfuerzo en punta, de 9 m. en C/ Alberquita según plano adjunto, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta acordó acceder a lo solicitado, debiendo solicitar la oportuna licencia de obra y aportar la documentación precisa.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ M^a VENEGAS CRUZ, de ayuda económica por natalidad reconocida en el Acuerdo de Funcionarios de este Ayuntamiento, examinado su contenido, la Junta Local acordó acceder a lo solicitado, dando las órdenes a Tesorería para su abono.

Visto el escrito presentado por numerosos vecinos de C/ San Blas, manifestando quejas por el exceso de velocidad de los vehículos que circulan por dicha vía con el consiguiente peligro que supone para vecinos y viandantes, examinado su contenido y el informe de la Policía Local, la Junta acuerda:

1º) Dar traslado del escrito e informe a la Diputación Provincial, titular de la Ctra. BA-001.-

2º) Comunicar a los interesados que se da traslado de su solicitud y de informe emitido al respecto al órgano competente en la señalización del referido vial.

Vista la solicitud presentada por D. VICENTE ALVAREZ PÉREZ , de abono al precio de primer bloque el consumo de agua del inmueble de su propiedad sito en Avda. San Roque, nº 28 durante el 3º trimestre de 2.009 por avería en el interior del mismo, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, la Junta acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO BAQUERO GARCÍA, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en S.N.U. (según fotografía adjunta), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. DANIEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ para “Ejecución de vivienda autopromovida en planta alta” en Pza. de la Constitución nº 4. (Expte. 154/09).
- A D^a ROSARIO RODRIGUEZ ALVAREZ para “Cerramiento frontal con placas de hormigón y puerta de 5m x 4m” en Ctra. de Almendralejo, s/n. (Expte. 157/09).
- A D. MANUEL BAQUERO CISNEROS para “Sustitución de techumbre por panel sandwich” en C/ Chimenea, nº 7 (Expte. 158/09).
- A D. MANUEL FERNÁNDEZ PÉREZ para “Sustitución de techumbre de chapa por chapa sandwich” en C/ Guadiana, s/n (Expte. 153/09).
- A EUROTELEFONÍA DEL SUR, S.L. para “Instalación de 2 cabinas telefónicas” en C/ Pilar y Ctra. de Almendralejo según ubicación indicada en autorización. (Expte. 140/09).
- A D. FERNANDO ALVAREZ BAQUERO para “Cerramiento con malla metálica a 125 ml” en parcela nº 237 del pol. nº 14, al sitio de “Cantarranas”, ateniéndose a indicaciones del Informe técnico. (Expte. 156/09).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO MUÑOZ RANGEL, de cédula de habitabilidad de vivienda ya construída sita en parc. nº 395 del polígono nº 13 de este Término Municipal, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el informe técnico para expedición de cédula de habitabilidad en vivienda ya construída, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: JOSÉ ANTONIO MUÑOZ RANGEL. Vivienda sita en parcela nº 395, polígono nº 13.

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. ANTONIO DIAZ PÉREZ para segregar finca de su propiedad registral n° 10.711, sita en C/ Felipe Trigo, n° 12, de 250,00 m2 para segregarla en dos parcelas resultantes de 150,00 m2, y 100,00 m2 de superficie respectivamente, con fachadas ambas a C/ Felipe Trigo, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico, siempre que la parcela resultante n° 2 se agregue a la finca colindante registral n° 10.712, al no cumplir la misma con la característica dimensional de fachada mínima. Esta licencia sustituye a la concedida por acuerdo de Junta Local de fecha 23-09-09 por error en la superficie de las fincas.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. MARTIN GÓMEZ PUENTE, en calle García Lorca, s/n, actos de edificación consistentes en “Derribo de nave y ejecución de una nueva” que se están realizando sin adaptarse a la licencia solicitada con n° de expte. 144/09.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.